



*Magistrado Ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich*

ACUERDO No. CSJHUA19-17  
11 de marzo de 2019

*“Por el cual se redistribuyen procesos entre los Juzgados 001 y 002 Penales Municipales para Adolescentes con función de control de garantías de Neiva y se dictan otras disposiciones”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PCSJA19-11232 de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 8 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11232 del 8 de marzo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura transformó, a partir del 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, el Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con función de Control de Garantías de Neiva, en Juzgado 010 Penal Municipal con función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Neiva.

Que el párrafo del artículo 1º del citado Acuerdo establece que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila redistribuirá los procesos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que tenía a cargo el juzgado transformado, entre los juzgados que continúan con el trámite de los procesos de ese sistema.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Redistribuir los procesos que se encontraban a cargo del Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes de Neiva entre los Juzgados 001 y 002 Penales Municipales para Adolescentes de Neiva, de la siguiente manera:

Despacho	Radicación	Delito	Indiciado	Fecha de la Audiencia programada
Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes de Neiva	2016-03816	Lesiones Culposas	Ismael Mosquera Cortés	26/03/2019
	2016-80010	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes	Yon Miler Díaz Guzmán	28/03/2019
	2019-00059	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes	José René Steven Cumbe Pava	29/03/2019
	2016-00517	Violencia intrafamiliar	Yors Steven Quintero Andrade	29/03/2019

Despacho	Radicación	Delito	Indiciado	Fecha de la Audiencia
Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes de Neiva	2019-00076	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes	Yaderley Quintero Velásquez	12/03/2019
	2017-00706	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes	Carlos Andrés Trujillo Zamora	14/03/2019
	2018-00376	Actos sexuales con menor de 14 años	Andrés Felipe Santana Castro	15/03/2019

ARTICULO 2. Las acciones de tutelas que fueron falladas por el juzgado transformado, quedarán a cargo del Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Neiva. En caso de presentarse incidentes de desacato o cualquiera otra petición dentro de las mismas, éstas serán repartidas en forma alterna entre los Juzgados 001 y 002 Penales Municipales para Adolescentes con función de control de garantías de Neiva.

Cuando un juzgado haya conocido de un incidente de desacato, los incidentes que se llegaren a presentar dentro de la misma acción constitucional serán asignados al mismo juzgado que conoció el primero de éstos.

ARTICULO 3. Comuníquese las decisiones contenidas en el presente Acuerdo a los Juzgados 001 y 002 Penales Municipales para Adolescentes de Neiva.

ARTICULO 4. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a la Oficina Judicial y al Area de Soporte Tecnológico, para lo de su competencia.

ARTICULO 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**

Presidente  
JDH/DPR